

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B1, ESPECIALIDAD LABORATORIO, EN EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LOS MATERIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.**

El tribunal de selección encargado de resolver el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de un/a Titulado/a Medio/a, grupo profesional B, nivel salarial B1, especialidad laboratorio en el Dpto. de Física de los Materiales de la Facultad de Ciencias, convocado por Resolución de 1 de junio de 2022,

**HA ACORDADO**

**Primero.-** Proceder a la anulación de las preguntas nº 3 y 19 incluidas en el cuestionario de la prueba teórica celebrada el 28 de septiembre e incluir en su lugar las preguntas de reserva nº 52 y 53 para el cálculo de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

**Segundo.-** Rectificar la respuesta a la pregunta nº 18 que figuraba como correcta en la plantilla provisional publicada el 14 de octubre.

**Segundo.-** Publicar la plantilla definitiva de respuestas correctas (anexo I) y la relación definitiva de aspirantes que han superado la prueba teórica, realizada el 28 de septiembre de 2022:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN (máx. 30 puntos)
***9588**	CASTILLA GÓMEZ, José M <sup>a</sup>	24,6
***7017**	MADERO GONZÁLEZ DE LA PUEBLA, Gonzalo	22,0
***2370**	MOGOLLÓN QUIROGA, Fabiola	17,6
***7761**	BERNAL MORAL, Jorge	16,6

**Tercero.-** Convocar a los aspirantes reseñados en el apartado segundo de este acuerdo a la realización de la prueba práctica, que se realizará en laboratorio y versará sobre las funciones y conocimientos indicados en el anexo II de las bases de la convocatoria. La prueba tendrá lugar:

Día: lunes 7 de noviembre de 2022

Lugar: Laboratorio de Física General, 4ª planta del módulo 4, Facultad de Ciencias, C/  
Francisco Tomás y Valiente, 7, 28049 Madrid. Campus de Cantoblanco.

Hora: 10:00 h.

Los aspirantes deberán venir provistos de NIF/NIE, pasaporte o carnet de conducir, así como lápiz y bolígrafo, calculadora, material de dibujo técnico (regla, escuadra, cartabón y compás), gafas de seguridad y bata de trabajo en laboratorio.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que le ponga fin.

En Madrid, a 27 de octubre de 2022.

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup> EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

LA SECRETARIA DEL  
TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Ginés Lifante Pedrola

Pilar Coloma Fernández-Villamil